



Paz y diplomacia al servicio de las revueltas

A los terroristas de las revueltas se les puede aplicar hoy todo el peso de la ley.

Néstor Humberto Martínez



Compartir



66 Comentar



Guardar



Reportar



Portada

Por: Néstor Humberto Martínez | 22 de mayo 2021, 11:40 p. m.

La estrategia desestabilizadora de los grupos radicales del país busca hacer de la calle el nuevo escenario de su lucha. De allí que, para proteger a los actores de las revueltas violentas, se inventaron la doctrina de la “criminalización de la protesta social”. Buscan desinformar con la tesis de que en Colombia es delito protestar, cuando la persecución penal solo se predica de los terroristas que aparecen en las movilizaciones, para quemar vivos a los policías o para destruir cuanto negocio encuentran a su paso o para bloquear las vías públicas.

Esa doctrina les sirvió para llevar el punto a la negociación de La Habana y conquistar la impunidad de los vándalos. La guerrilla y los plenipotenciarios no solo exaltaron la “importancia democrática” de la protesta social en 29 párrafos del acuerdo de paz, sino que pactaron la cesación de los procesos penales y el indulto para los delitos cometidos en medio de disturbios públicos, beneficios que se le confiaron a la JEP en la Ley 1820 de 2016. Mientras soñábamos con la paz, los desmovilizados lograban instrumentos para seguir su batalla en una nueva dimensión. En la que estamos.

Por si fuera poco, en un proyecto de ley de iniciativa gubernamental, intentaron en agosto de 2017 otorgarle competencia indefinida a la JEP “para decidir si se extinguen, revisan o anulan las sanciones, investigaciones y sentencias”, frente a futuras acciones vandálicas, en medio de protestas sociales. Quitarle a la justicia ordinaria esta facultad frente a hechos ocurridos con posterioridad a la firma de la paz era un despropósito. Pero lo más grave es que, por esta vía, se buscaba crear hacia el futuro un incentivo permanente para los desmanes, en la medida en que sus gestores se hacían con el sistema de beneficios propio de la justicia transicional.

Como Fiscal me opuse radicalmente a semejante estropicio y logré que el régimen de la JEP quedara circunscrito exclusivamente para “hechos ocurridos antes del 1.º de diciembre de 2016” (art. 30, Ley 1957 de 2019). Por eso es que a los terroristas de las revueltas se les puede aplicar hoy todo el peso de la ley, ante la justicia ordinaria. Así que hace bien el Gobierno en ordenarle a la Fuerza Pública emplearse a fondo en el restablecimiento del orden público y en la judicialización de quienes se empeñan en delinquir, en medio de las marchas.

Es lo que mandan la Constitución y la ley, que no pudieron derogar.

MÁS DE NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ

MAYO 15 DE 2021

Al oído de la ONU

Colombia tiene que afianzar el respeto a la vida y los derechos humanos de sus ciudadanos.

MAYO 08 DE 2021

¡Berraquera!

Los ciudadanos se llenan de coraje y reclaman porque el Estado no funciona.

MAYO 02 DE 2021

Pandemia, asistencialismo y mercado laboral

El gran reto mundial de nuestro tiempo es recuperar los puestos de trabajo.

ABRIL 25 DE 2021

¿Qué saben los Rodríguez de Petro?

La pregunta que se hace Néstor Martínez en su más reciente artículo.

ABRIL 18 DE 2021

Bienvenido el glifosato

Es bastante ingenuo pensar que no matarán a los inocentes los ataques organizados con glifosato.

VER

Ante este escenario, han desplazado su lucha al ámbito internacional, para condicionar la acción de nuestras autoridades en la defensa del orden público. Nuestra diplomacia, ahora con nueva Canciller, no puede permitir que se siga menoscabando en el exterior la legitimidad de nuestro Estado, al que califican de opresor y violador de los derechos humanos, y mucho menos que logren debilitar a la Policía, a la que afuera han expuesto al descrédito de los informes falsos, los videos editados o las noticias 'apresuradas'.

“
Como no prosperó la impunidad de los vándalos en el posconflicto, procede la judicialización de quienes se empeñan en delinquir, en medio de las marchas
”



Temas relacionados

NÉSTOR HUMBERTO MART. MAY 15

Al oído de la ONU



JESÚS SANTRICH MAY 14

Exfiscal Martínez habla de aval a extradición de 'Jesús Santrich'



NÉST

Gracias a esta propaganda negra, buscan someter a la Policía a una reforma institucional que incluya la eliminación del Esmad, para atarla del todo. Han sido tan efectivos que congresistas gringos han pedido suspenderle la ayuda estadounidense, no obstante su exitosa lucha contra el delito transnacional. Ganarían los extremistas y, por supuesto, los narcos, que están detrás.

Sería un disparate, a sabiendas de que no constituye una política institucional la represión violenta de las marchas. En Estados Unidos mueren al año más de 1.000 ciudadanos a manos de la policía, y a nadie se le ha ocurrido quitarle los recursos federales.

Taponazo. Decían que era paja que fuéramos a perder el grado de inversión. Y ahí está. Nos empobrecimos. Nuestros activos como sociedad valen menos, y las deudas valdrán más.

NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA

Otros opinan

ermán Vargas Lleras

¡y
s
e dialogar o de
r la ley. No son



‘Santrich’: ¿en esta vida o en la otra?

Ni el Gobierno colombiano ni el venezolano se compromete con una teoría y el cadáver no aparece.



María Isabel Rueda



Mauricio Vargas

¿Primavera?

¿Terminará 'la primavera de Colombia' en un largo y oscuro invierno de pobreza y dictadura?



Invitación para construir

A los promotores del paro los invito para que se sienten con ánimo de buscar soluciones en la mesa.



Bruce Mac Master



Dos rev

Está
recu
 públ
relac

Descubre noticias para ti

